

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 25

Serie 1991-92

Presentada por: Administración

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1991-92, SEGUN FUE APROBADA POR LA ORDENANZA NUM. 177, SERIE 1990-91, AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Al confeccionar el Presupuesto en vigor en la Sección de Ingresos se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos estimados.

<u>Núm. de Cuenta</u>	<u>Título</u>	<u>Estimado</u>
111	Propiedad Básica	\$ 10,703,332
631	Subsidio Municipal	3,030,000
651	Energía Eléctrica	1,711,000
114	Propiedad Adic. (CAE)	<u>3,478,583</u>
	Total	<u>\$ 18,922,915</u>

Por Cuanto : Hemos sido notificados por el Secretario de Hacienda que los estimados de ingresos por estos conceptos serán como sigue:

<u>Núm. de Cuenta</u>	<u>Título</u>	<u>Recaudado</u>
111	Propiedad Básica	\$ 11,218,000
631	Subsidio Municipal	3,102,866
651	Energía Eléctrica	2,303,000
114	Propiedad Adic. (CAE)	<u>3,454,166</u>
	Total	<u>\$ 20,078,032</u>

Por Cuanto : Se desprende de este análisis que los ingresos estimados por el Secretario de Hacienda, sobrepasan los presupuestados en \$ 1,203,951 los cuales pueden ser reajustados.

POR TANTO ; ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

Sección Ira. : Reajustar como por la presente se reajusta el Presupuesto del año económico 1991-92 por la cantidad de \$ 1,203,951 de la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

<u>Núm. de Cuenta</u>	<u>Título</u>	<u>Est. Original</u>	<u>Ajuste Actual</u>	<u>Est. Final Reajustado</u>
111	Prop. Básica	\$ 10,703,332	\$ 514,668	\$ 11,218,000
631	Subsidio Mpl.	3,030,000	72,866	3,102,866
651	Energía Eléc.	1,711,000	592,000	2,303,000
114	Prop. Adic. (CAE)	,478,583	24,417	<u>3,503,000</u>
	Totales	<u>\$ 18,922,915</u>	<u>\$ 1,203,951</u>	<u>\$ 20,078.032</u>

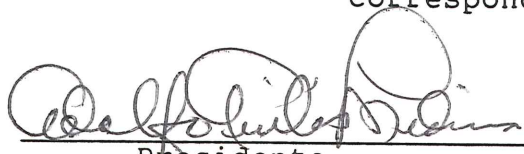
SECCION DE EGRESOS

<u>250- Dept. Obras Públicas</u>	
<u>Prog. de Cosnt. y Mantenimiento</u>	
25.10.2.623 - Const. de Edif. y otras Est.	\$ 600,000
<u>260- Dept. de Servicios Recreativos</u>	
<u>Prog. de Dirección</u>	
26.10.1.791 - Aport. Mpl. Federación de Atletismo	5,000
<u>Prog. de Facilidades</u>	
26.10.2.615 - Vehículos de Motor	10,000
<u>Prog. del Centro Recreacional del Caribe</u>	
26.10.4.295 - Servicios Contractuales y Misceláneos	32,560
<u>270- Dept. de Finanzas</u>	
<u>Prog. de Dirección</u>	
27.10.1.451 - Mats. y Efectos de Oficina	1,000
<u>300- Dept. de Servicios Administrativos</u>	
<u>Prog. de Dirección</u>	
30.10.1.272 - Conservación y Reparación de Equipo no Automotriz	40,000
<u>320- Cuerpo de Vigilantes Municipales</u>	
32.10.1.141 - Serv. Prof. y Consultivos	4,000
32.10.1.453 - Ropa, Mat. para Ropa y Efectos de Uso Personal	25,000
32.10.1.615 - Vehículos de Motor	40,000
32.10.1.701 - Apt. Mpl. Aire Acondicionado Policía Estatal	600
<u>350- Dept. de Servicios Legales</u>	
35.10.1.615 - Vehículos de Motor	12,000
<u>360- Dept. de Servicios a la Familia</u>	
<u>Prog. de Dirección</u>	
36.10.1.733 - Donativo Liga Atlética Policíaca	600
<u>410- Dept. de la Juventud y Expansión</u>	
<u>Socio Cultural</u>	
<u>Prog. de Arte y Cultura</u>	
41.10.2.813 - Apt. Mpl 5to. Centenario Distrito Escolar Guaynabo	2,000
<u>Prog. de Adm. Centro Yolanda Guerrero</u>	
41.10.4.271 - Conserv. y Repa. de Edif. y otras Estructuras	5,000
41.10.4.451 - Mat. y Efectos de Oficina	1,000

<u>460 - Dept. de Salud y Educación</u>		
<u>Programa de Salud</u>		
<u>Sub-Programa de Dispensarios</u>		
46.10.2.2.615 - Vehículos de Motor	\$	12,000
<u>Sub-Programa de Emergencias Médicas</u>		
46.10.2.5.615 - Vehículos de Motor		76,000
<u>Programa de Educación</u>		
<u>Sub-Programa de Dirección Escolar</u>		
46.10.3.1.722 - Apt. Mpl. para fuentes de agua Escuelas Públicas de Guaynabo		10,000
<u>Sub-Programa de Biblioteca</u>		
46.10.3.2.618 - Otro equipo sin clasificar		7,000
<u>Programa Gerícola</u>		
<u>Sub-Programa Cuidado Diurno</u>		
46.10.4.1.861 - Reserva para Pareo con Fondos Federales		1,700
<u>ASIGNACIONES GENERALES</u>		
<u>SEGUROS</u>		
29.20.1.182 - Seguro Médico Hospitalario (F.S.M.)		72,866
29.10.1.183 - Seguro Empleados F. S. M.		181,208
<u>Deuda Municipal</u>		
63.40.1.521 - Empréstito (CAE) Principal e Intereses		24,417
<u>700 - Asignaciones Generales</u>		
70.10.1.579 - Reclam. Sueldos Beneficios marginales años anteriores		20,000
70.10.1.863 - Aportación Patronal Sistema de Retiro Años Anteriores		20,000
TOTAL	\$	1,203,951

Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

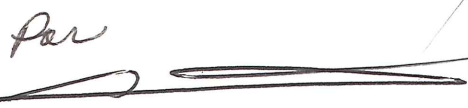
Sección 3ra. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de septiembre de 1991.


Alcalde

Por 

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. AÑUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 9 de septiembre de 1991.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr. Alcalde, el día 23 de septiembre de 1991.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro
la presenté certificación bajo mi firma
y el sello oficial del Municipio de
Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres
días del mes de septiembre del año mil
novecientos noventa y uno.


Secretaria Asamblea Municipal